

Bogotá, D.C., 21 de abril de 2026.

([Digite aquí el código de dependencia](#))

Honorable Edil,

CARLOS HUMBERTO OLAYA RICO

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE KENNEDY - JAL

carlos.olaya@gobiernobogota.gov.co

jalkennedy@gobiernobogota.gov.co

Transversal 78 K No. 41 A - 04 Sur Tel.4481400 Ext.8600 - 3102744422

Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta cuestionario control político CPS 1124, CPS 1130 de 2024 y CPS 981 de 2025.

Referencia: Convocatoria sesión de control político PRESENCIAL (jueves 23 de abril de 2026)

Cordial saludo.

En respuesta a la convocatoria de sesión de control político presencial radicada con fecha 15 de abril de 2026, suscrita por el Edil Carlos Humberto Olaya Rico en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 14 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy (FDLK) procede a dar respuesta al cuestionario anexo relacionado con la ejecución de los Contratos CPS 1124-2024 (Corazones Productivos 4.0), CPS 1130-2024 (Reconversión Verde) y CPS 981-2025 (Buscando Parche), celebrados con el operador BOOST BUSINESS CONSULTING S.A.S. Las respuestas que se presentan a continuación han sido elaboradas con base en la información técnica, financiera y administrativa contractual en plena observancia de los principios de transparencia, veracidad y rendición de cuentas que rigen la gestión pública local.

CONTRATO No. 1124 DE 2024 PROYECTO: CORAZONES PRODUCTIVOS

1. Indique el avance físico y financiero actualizado del contrato, discriminado por fases, componentes y productos, señalando los soportes que respaldan dicho avance. Adjuntar: • Informe de avance consolidado • Soportes de pago efectuados • Cuadro detallado de ejecución financiera.

Respuesta: El Contrato de Prestación de Servicios No. 1124 de 2024 registra, al corte del presente informe (semana del 13 al 17 de abril de 2026), los siguientes avances por etapas y fases:

Etapas I – Alistamiento y Divulgación: 100% ejecutada. Se cumplieron en su totalidad las actividades de convocatoria pública, selección y validación de los 521 beneficiarios (360 emprendimientos y 161 MiPymes), conformación y capacitación del equipo de trabajo, presentaciones públicas en las UPZ de la localidad y entrega de instrumentos metodológicos.

Etapas II – Fortalecimiento, Fases I a III: 100% ejecutadas. Las actividades de identificación, caracterización y asistencia técnica se ejecutaron para la totalidad de los 521 beneficiarios.

Fase IV – Entrega de Bonos Canjeables: Avance del 86,9%. A la fecha se han realizado 453 entregas efectivas, con 68 beneficiarios pendientes. El cronograma de cierre se encuentra en ejecución dentro del plazo contractual.

Fase V – Feria Comercial: Pendiente de ejecución. Su inicio está condicionado contractualmente al cierre del 100% de la Fase IV, conforme al numeral 7.5 del Anexo Técnico.

Etapas III – Seguimiento: En ejecución permanente. Se presentan informes periódicos al Comité Técnico del contrato, conforme al cronograma establecido.

En materia financiera, se han acreditado tres (3) desembolsos que suman \$3.444.327.101 (72,5% del valor total del contrato), distribuidos así:

- Pago 1 – 20% (\$950.159.200): Desembolso realizado el 8 de mayo de 2025.
- Pago 2 – 30% (\$1.425.238.801): Desembolso realizado el 20 de junio de 2025.
- Pago 3 – 22,5% (\$1.068.929.100): Desembolso realizado el 24 de marzo de 2026.
- Pago 4 – 22,5% (\$1.068.929.100): Pendiente, condicionado a la presentación del informe de actividades y los documentos requeridos en el procedimiento de pagos.
- Pago 5 – 5% (\$237.539.800): Pendiente, condicionado al informe final y acta de liquidación.

Anexo 1:

- Soportes de pago efectuados
- Cuadro detallado de ejecución financiera

2. ¿Cuál es el estado real de ejecución del contrato frente a las metas establecidas en el anexo técnico, y qué porcentaje de cumplimiento efectivo registra cada una de ellas a la fecha?

Respuesta: El Anexo Técnico establece como meta la atención de 521 unidades económicas, distribuidas en 360 emprendimientos y 161 MiPymes. Con base en la información del sistema de seguimiento del operador, validada por la supervisión del FDLK al corte del 13 de abril de 2026, el estado de cumplimiento es el siguiente:

Categoría de beneficiario	Meta total	Entregados	Pendientes	% avance
Emprendimientos (bono \$5.316.000 c/u)	360	329	31	XX
MiPymes (bono \$9.000.000 c/u)	161	124	37	XX
TOTAL	521	453	68	86,9%

Los 68 beneficiarios con entrega pendiente se distribuyen en cinco grupos operativos:

Estado de la entrega pendiente	Emprendimientos	MiPymes	Total
Pendientes de programar vía CENCOSUD	9	31	40
Entregas parciales por complementar	2	4	6
Único proveedor/población gitana	10	0	10
Proveedores independientes	6	5	11
Sin comunicación (no contesta)	1	0	1
TOTAL, PENDIENTES	28	40	68

Las Fases I, II y III registran cumplimiento del 100%. La meta global de la fase IV 521 beneficiarios revitalizados con bono canjeable presenta un avance del 86,9%, con cronograma de cierre en ejecución en el marco de la Modificación No. 4 (hasta el 28 de mayo de 2026). La Fase V (Feria Comercial) no ha iniciado, conforme a la condición establecida en el Anexo Técnico.

3. Considerando el plazo inicial del contrato y la prórroga otorgada, precise en qué etapa puntual se encuentra el proceso y cuáles entregables permanecen pendientes de cumplimiento.

Respuesta: Al momento de la presente sesión de Control Político, el contrato registra el siguiente estado de ejecución:

-Etapas y fases concluidas: La Etapa I (Alistamiento y Divulgación), la Etapa II Fase I (Identificación), la Fase II (Caracterización) y la Fase III (Asistencias Técnicas) se encuentran ejecutadas al 100%.

-Fase en ejecución – Fase IV (Entrega de Bonos Canjeables): Registra un avance del 86,9%, equivalente a 453 entregas efectivas sobre un total de 521 beneficiarios. La entrega individualizada a los 68 beneficiarios pendientes continúa dentro del plazo contractual vigente.

Los entregables pendientes de cumplimiento son los siguientes:

- Redención del bono e insumos a los 68 beneficiarios restantes: 28 emprendimientos y 40 MiPymes. Lo que implica la resolución definitiva de 6 casos con entregas parciales y la gestión de cierre para el beneficiario que no ha respondido a la convocatoria.
- Ejecución de la Fase V – Feria Comercial, condicionada contractualmente al cierre del 100% de la Fase IV, conforme al numeral 7.5 del Anexo Técnico.
- Realización del evento de cierre del proyecto, espacio en el que se prevé la presentación de resultados alcanzados durante la ejecución del contrato, el reconocimiento a los beneficiarios participantes y la socialización de los impactos generados en el fortalecimiento empresarial de la localidad.
- Presentación de los informes finales de seguimiento, evaluación y cierre.
- Suscripción del acta de terminación y del acta de liquidación, de conformidad con la Cláusula Décima Primera del contrato.

4. Explique de manera técnica y administrativa las razones que motivaron la segunda prórroga del contrato indicando qué actividades sustantivas no se encontraban concluidas al vencimiento del plazo inicialmente pactado.

Respuesta: La segunda prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 1124 de 2024, por un término de dos (2) meses contados desde el 4 de enero de 2026 hasta el 3 de marzo de 2026, fue motivada por razones de orden técnico, operativo y metodológico, debidamente sustentadas por el operador BOOST BUSINESS CONSULTING S.A.S. mediante radicado No. 20255810248342, y avaladas por la supervisión del contrato a través del memorando No. 20255820023753 del 29 de diciembre de 2025.

Razones técnicas y administrativas que motivaron la prórroga: En el marco del Comité Técnico adelantado el 10 de diciembre de 2025, con participación de la supervisión del contrato, se aprobó la metodología para la ejecución de la Fase IV — Entrega de Bonos Canjeables, formalizada mediante el denominado "Plan de Compras Definitivo". Esta metodología fue diseñada para optimizar el proceso de entrega de insumos a través

de un convenio suscrito entre el operador y la empresa CENCOSUD, cadena de almacenes de grandes superficies, con el propósito de agilizar los tiempos de entrega y garantizar una operación más eficiente y satisfactoria para los beneficiarios.

No obstante, la implementación integral de esta estrategia, que incluía el cierre administrativo, técnico y financiero de cada entrega, demandaba un tiempo de ejecución adicional que superaba la fecha de terminación entonces vigente del 3 de enero de 2026. Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha del vencimiento del primer plazo prorrogado únicamente se habían realizado 122 entregas de bonos a satisfacción de un total de 521 beneficiarios, evidenciando que la gran mayoría de las entregas se encontraban pendientes de materialización.

Actividades sustantivas no concluidas al vencimiento del plazo: Al momento del vencimiento del plazo correspondiente a la primera prórroga, el contrato registraba las siguientes actividades sustantivas pendientes de cumplimiento:

En primer lugar, la **Fase IV — Entrega de Bonos Canjeables** se encontraba en ejecución con un avance parcial de 122 entregas efectivas sobre un universo de 521 beneficiarios, lo que representaba un cumplimiento inferior al 24% de la meta establecida. Esta fase exige, para cada beneficiario, un proceso individualizado que comprende la programación del espacio de redención, la verificación del plan de compras previamente aprobado, el acompañamiento en el punto de canje, la formalización del acta de entrega a satisfacción, el registro fotográfico y la visita de verificación posterior, actividades que en conjunto demandan un despliegue logístico que hacía técnicamente inviable su culminación dentro del plazo disponible.

En segundo lugar, la **Fase V — Feria Comercial y evento de cierre** no podían iniciarse, dado que la entrega de bonos no había concluido y de conformidad con el numeral 7.5 del Anexo Técnico se condiciona expresamente su ejecución a la culminación total de la Fase IV. Adicionalmente, la realización requería, además, el cumplimiento previo de actividades de planeación, convocatoria pública, gestión de permisos ante las autoridades competentes, difusión de material audiovisual, contratación logística, montaje y desmontaje del evento, y elaboración del plan de emergencia y contingencia, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles al evento. En esta misma fase se enmarca el evento de cierre del proyecto, espacio institucional previsto para la presentación de los resultados alcanzados durante la ejecución del contrato, el reconocimiento a los beneficiarios participantes y la socialización de los impactos generados en el fortalecimiento empresarial de la localidad de Kennedy, el cual tampoco podía realizarse sin haber concluido previamente la totalidad de las entregas.

Finalmente, las obligaciones de cierre contractual, que incluyen la presentación de los informes finales de seguimiento, evaluación y resultado, así como la suscripción del acta de terminación y del acta de liquidación, de conformidad con la Cláusula Décima Primera del contrato quedaban igualmente supeditadas a la conclusión de las fases anteriores.

En consecuencia, la segunda prórroga resultó técnica y jurídicamente procedente, en tanto la metodología aprobada por la supervisión introdujo ajustes operativos que, si bien buscaban mejorar la calidad y eficiencia del proceso, implicaron un tiempo de implementación adicional no contemplado en el cronograma original, sin que ello conllevara adición de recursos presupuestales ni modificación de las condiciones técnicas o financieras del contrato.

Anexo 4:

-Viabilidad modificación contractual prórroga

- Justificación modificación contractual prórroga
- Cronograma inicial y cronograma ajustado

5. Detalle las acciones concretas de seguimiento operativo adelantadas por el FDLK y la supervisión de apoyo para exigir el cumplimiento del cronograma y garantizar la transparencia en la ejecución contractual.

Respuesta: El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, a través del apoyo a la supervisión, ha adelantado de manera permanente y sistemática un conjunto de acciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Cláusula Segunda del contrato y el Manual de Supervisión e Interventoría, código GCO-GCI-M004, versión 05.

Seguimiento técnico y operativo permanente: Durante la ejecución del contrato se han realizado Comités Técnicos mensuales ordinarios y sesiones extraordinarias entre las partes, así como el seguimiento de compromisos adquiridos, conforme al numeral 6.1 del Anexo Técnico. Estas instancias constituyen el principal mecanismo de articulación entre la administración y el operador para la toma de decisiones técnicas y la verificación del avance por fases.

De igual manera, se han adelantado mesas técnicas de trabajo para el análisis de situaciones específicas presentadas en la Fase IV — Entrega de Bonos Canjeables, incluyendo la revisión de la metodología de entrega y la atención de casos de beneficiarios con inconformidades relacionadas con precios, calidad o pertinencia de los insumos. En particular, en la mesa de trabajo del 19 de febrero de 2026, la administración identificó de manera directa las situaciones que incidían en la normal ejecución contractual, determinando que de las 521 entregas programadas se habían realizado 346, con beneficiarios pendientes de programación, entregas parciales con inconformidades y casos que requerían gestión individualizada. Como resultado de dicha mesa, la administración dispuso la realización de procesos de socialización individual con cada uno de los beneficiarios afectados, con el fin de revisar, explicar y resolver de manera particular las situaciones que impedían la culminación satisfactoria de las entregas.

Acciones adoptadas durante la suspensión contractual: En ejercicio de sus funciones de supervisión y control, y ante la complejidad de las situaciones identificadas, el FDLK adoptó la decisión de suspender temporalmente la ejecución del contrato por veinticinco (25) días calendario, contados desde el 27 de febrero de 2026 hasta el 23 de marzo de 2026, mediante la Modificación Contractual No. 3. Esta medida, adoptada por mutuo acuerdo entre las partes y sin generación de costos adicionales para la entidad, tuvo como propósito concreto adelantar las siguientes gestiones durante el periodo de suspensión: validar el estado físico-financiero real del proyecto; definir con claridad la postura contractual frente a los casos de entregas parciales y no aceptación del beneficio; estructurar un cronograma definitivo y viable de entregas para los bonos pendientes; y formalizar las decisiones adoptadas en el marco del seguimiento contractual. Esta decisión evidencia el ejercicio activo de la supervisión del FDLK, orientada a proteger los recursos públicos y garantizar el cumplimiento del objeto contractual en beneficio de los emprendedores de la localidad.

Seguimiento al cronograma y exigencia de cumplimiento: La administración local adelanta seguimiento semanal al cronograma de entregas, con reporte actualizado por beneficiario y estado de avance, lo que ha permitido identificar oportunamente las dificultades en la redención del beneficio y así adoptar las medidas correctivas correspondientes orientadas a asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, la correcta inversión de los recursos públicos y la efectiva atención de los 521 emprendimientos y MiPymes beneficiarios del programa Corazones Productivos 4.0 en la localidad de Kennedy.

Anexo 5:

- Actas de comités técnicos
- Actas de mesas de trabajo
- Evidencias de atención a beneficiarios

6. Precise de manera expresa los posibles retrasos imputables exclusivamente al operador y detalle qué correctivos contractuales, administrativos o técnicos fueron aplicados, indicando fechas y soportes.

Respuesta: Durante la ejecución del contrato se identificaron situaciones que incidieron en el cronograma de ejecución, entre ellas demoras en la programación y materialización de las entregas de bonos, falta de comunicación oportuna con algunos beneficiarios y gestión insuficiente de casos con inconformidades en la Fase IV.

Frente a estas situaciones, el FDLK ejerció sus facultades de supervisión a través de un seguimiento permanente al operador, materializado en la celebración de mesas técnicas de trabajo y sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico. En estas instancias se analizaron de manera detallada las situaciones presentadas, se adoptaron decisiones correctivas concretas, se exigió al operador la presentación de cronogramas ajustados y se verificó el cumplimiento de los compromisos adquiridos en cada sesión. El fortalecimiento del contacto directo con los beneficiarios, impulsado desde la supervisión, permitió igualmente identificar con mayor precisión los casos que requerían atención prioritaria y orientar al operador en su resolución oportuna, manteniendo la ejecución dentro del plazo contractual vigente.

A la fecha, el FDLK no ha iniciado procesos sancionatorios formales, en tanto las situaciones identificadas han venido siendo atendidas dentro del marco del seguimiento contractual y los mecanismos de corrección disponibles.

7. Informe cuántas entregas de incentivos se han realizado efectivamente, discriminando entre:

- Entregas completas • Entregas parciales • Entregas rechazadas o devueltas.

Respuesta: Con base en la información del sistema de seguimiento del operador validada por la supervisión del FDLK (corte: 13 de abril de 2026), el estado de las entregas es el siguiente:

Entrega	Observación
Completa/redención total del bono:	453 beneficiarios han recibido la totalidad de sus insumos con acta de entrega suscrita, registro fotográfico. 329 emprendimientos y 124 MiPymes —. Estas incluyen entregas canalizadas a través de CENCOSUD, así como entregas mediante proveedores externos.
Parciales (pendientes de complemento):	6 casos — 2 emprendimientos y 4 MiPymes — en los que el beneficiario recibió parte de los insumos y resta por entregar un componente adicional, por indisponibilidad del artículo o necesidad de ajustar el plan de compras.
Pendientes de programar vía CENCOSUD:	40 beneficiarios — 09 emprendimientos y 31 MiPymes — con entrega programada en las semanas del 20 al 24 de abril de 2026.
Pendientes vía proveedor externo / casos especiales:	21 beneficiarios — 16 emprendimientos y 5 MiPymes — que requieren atención a través de proveedores distintos a CENCOSUD (Comunidad Gitana Rrom, maquinaria, textiles,

	único proveedor validado). Entrega programada para la semana del 20 al 24 de abril de 2026.
Sin comunicación (no contesta):	1 emprendimiento al que el operador ha realizado múltiples intentos de contacto sin respuesta.

8. Indique cuántos beneficiarios continúan pendientes de recibir la totalidad de sus incentivos, desgregados por tipo de unidad productiva (emprendimientos y MiPymes).

Respuesta: Con base en la información verificada del sistema de seguimiento (corte: 13 de abril de 2026), los beneficiarios que aún no han recibido la totalidad de sus incentivos son 68, distribuidos así:

- Emprendimientos pendientes: 31 unidades económicas con bono individual de \$5.316.000.
- MiPymes pendientes: 37 unidades económicas con bono individual de \$9.000.000.
- Total, beneficiarios con entrega pendiente (total o parcial): 68.

El cronograma de entregas vigente proyecta la atención de todos los beneficiarios pendientes en el período del 13 al 24 de abril de 2026.

9. Indique cuántos planes de compra fueron modificados respecto a las solicitudes inicialmente formuladas por los emprendimientos y precise qué tipo de cambios se realizaron (marca, referencia, calidad, cantidad o sustitución de insumos).

Respuesta: En el marco de la ejecución de la Fase IV — Entrega de Bonos Canjeables, el operador BOOST BUSINESS CONSULTING S.A.S. identificó la necesidad de realizar ajustes a un número de planes de compra que habían sido formulados con los beneficiarios durante la Fase III — Asistencia Técnica. Estos ajustes respondieron a circunstancias operativas y de mercado verificadas al momento de la redención efectiva del bono en los puntos de canje, y fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos en el numeral 7.4.1 del Anexo Técnico del contrato.

Es importante precisar que el contrato no reporta el número exacto de planes de compra modificados al corte del presente informe; sin embargo, los tipos de modificaciones identificadas y sus causas técnicas se describen a continuación. Las modificaciones a los planes de compra se clasificaron en tres categorías, según su naturaleza:

La primera correspondió al **cambio de marca o referencia**, presentado en aquellos casos en que el proveedor no disponía en su portafolio de la referencia exacta especificada en el plan de compra original. En estos eventos, previa verificación técnica, se acordó con el beneficiario una alternativa funcionalmente equivalente que cumpliera las mismas características y propósito productivo del insumo inicialmente solicitado.

La segunda categoría fue el **ajuste en cantidades**, derivado de diferencias entre el precio unitario estimado durante la Fase III y el precio unitario final disponible en el punto de canje al momento de la redención. Estas variaciones obligaron a modificar las cantidades de los insumos para garantizar que el valor total de la compra se ajustara al monto máximo establecido para el bono canjeable, sin afectar su cubrimiento ni generar costos adicionales para el beneficiario.

La tercera categoría correspondió a la **sustitución de insumos**, en los casos en que los elementos inicialmente solicitados no se encontraban disponibles en el portafolio del proveedor, o no cumplían con las especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo de la actividad económica del beneficiario. En estos casos, la sustitución fue acordada directamente con el beneficiario, garantizando que los nuevos insumos respondieran a sus necesidades productivas reales y fueran coherentes con el objeto del bono.

Conforme a lo establecido en el numeral 7.4.1 del Anexo Técnico, todo cambio al plan de compras requería la aceptación expresa, libre e informada del beneficiario. Lo anterior, con el propósito de fortalecer los mecanismos de control y transparencia del proceso.

10. Explique cómo se garantizó que los cambios efectuados a los incentivos fueron aceptados de forma libre, expresa e informada por los beneficiarios, señalando cómo quedó documentada dicha aceptación.

Respuesta: El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, en ejercicio de sus funciones de supervisión y con el propósito de garantizar la transparencia, la legalidad y la legitimidad de cada modificación realizada a los planes de compra de los beneficiarios, adoptó un conjunto de medidas complementarias que aseguraron que ningún cambio al incentivo fuera efectuado sin el conocimiento, la comprensión y la aceptación expresa del beneficiario. Estas medidas operaron de manera articulada y dejaron trazabilidad documental completa de cada proceso de entrega.

Suscripción del plan de compras definitivo: Conforme a lo establecido en el numeral 7.4.2 del Anexo Técnico del contrato, cada plan de compras definitivo debía ser suscrito por el representante de la unidad económica beneficiaria y por el profesional a cargo de la asistencia técnica. Este instrumento recogía de manera detallada los insumos, referencias, cantidades y valores acordados, constituyendo el documento base sobre el cual se autorizaba la redención del bono canjeable. Su firma garantizaba que el beneficiario había revisado, comprendido y aprobado el contenido del plan antes de proceder a la entrega.

Presencia física del beneficiario en el punto de canje: Como garantía adicional de aceptación informada, se exigió la presencia física del beneficiario en el punto de canje al momento de efectuar la compra. Esta condición permitió que cada beneficiario seleccionara directamente los artículos disponibles en el portafolio del proveedor, verificara sus características, calidad y pertinencia para su actividad económica, y manifestara su conformidad de manera presencial antes de formalizar la entrega. En aquellos casos en que los insumos disponibles no correspondían exactamente a los especificados en el plan de compras original, el ajuste fue acordado de manera directa con el beneficiario en ese mismo momento, garantizando que ningún cambio fuera impuesto sin su conocimiento y aceptación.

Suscripción del acta de entrega a satisfacción: Una vez efectuada la compra y recibidos los insumos, el beneficiario suscribía el acta de entrega a satisfacción, documento mediante el cual dejaba constancia formal de haber recibido los bienes en las condiciones acordadas y de su conformidad con la totalidad del proceso.

Registro fotográfico como evidencia documental complementaria: De manera complementaria, se realizó registro fotográfico de cada proceso de entrega, que incluyó imágenes del beneficiario en el punto de canje, de los insumos recibidos y de la suscripción de los documentos correspondientes. Este registro fotográfico, archivado como parte del expediente de cada beneficiario, proporcionó una evidencia visual adicional que reforzó la trazabilidad y transparencia del proceso de entrega.

En conjunto, estas medidas configuraron un esquema robusto de verificación y documentación que garantizó que cada modificación a los incentivos fue producto de un proceso de aceptación libre, expresa e informada por parte del beneficiario, con plena trazabilidad documental y fotográfica, en cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad que rigen la ejecución de los recursos públicos de inversión local.

Anexo 10:

- Planes de compra iniciales
- Soportes firmados de aceptación

11. Explique por qué los estudios de mercado y cotizaciones presentadas por los emprendimientos no fueron tenidos en cuenta en la definición final de los incentivos, indicando qué criterios técnicos utilizó el operador para descartarlos y si esta decisión fue avalada por la supervisión.

Respuesta: El numeral 7.4.2 del Anexo Técnico del contrato reconoce expresamente la facultad de los beneficiarios para proponer sus propios proveedores, siempre que estos acrediten la documentación legal mínima requerida para el desarrollo de la transacción comercial, a saber: RUT, Cámara de Comercio, documento de identidad del representante legal y certificación bancaria, según la naturaleza del proveedor. En este sentido, las cotizaciones y propuestas de proveedores presentadas por los beneficiarios fueron evaluadas por el operador conforme a los criterios técnicos, legales y operativos establecidos en el Anexo Técnico, y aquellas que no cumplieron las condiciones requeridas fueron descartadas por las razones que se exponen a continuación.

Criterios técnicos aplicados para el descarte de cotizaciones:

La primera causa de descarte fue la ausencia de documentación legal mínima por parte del proveedor propuesto. Conforme al numeral 7.4.2 del Anexo Técnico, para que un proveedor externo pudiera ser habilitado como punto de canje, debía acreditar la totalidad de los documentos exigidos. Aquellos proveedores que no presentaron o no contaban con RUT, Cámara de Comercio vigente, documento de identidad del representante legal o certificación bancaria fueron descartados, dado que su habilitación habría comprometido la trazabilidad y legalidad de las transacciones comerciales realizadas con recursos públicos.

La segunda causa fue que los bienes cotizados correspondían a categorías expresamente excluidas por el numeral 7.4.2 del Anexo Técnico. Este numeral prohíbe de manera expresa la adquisición con el bono de materiales de construcción y remodelación, cigarrillos y bebidas alcohólicas, bienes con restricciones de comercialización o distribución establecidas por el Gobierno Nacional, servicios y vehículos. Las cotizaciones que incluían bienes pertenecientes a estas categorías fueron descartadas por disposición contractual expresa, con independencia de la voluntad del beneficiario.

Finalmente, la implementación de una metodología denominada "Plan de Compras Definitivo", que canalizó la ejecución de la Fase IV principalmente a través del convenio suscrito entre el operador y la cadena de almacenes de grandes superficies CENCOSUD fue adoptada con el propósito de garantizar condiciones uniformes de calidad, trazabilidad financiera y agilidad operativa en el proceso de entrega de insumos, optimizando significativamente los tiempos de redención para la mayoría de los beneficiarios.

No obstante, la supervisión reconoce que la adopción de este convenio generó limitaciones de portafolio en algunos casos particulares, en los que los beneficiarios no encontraron en el catálogo disponible los insumos requeridos para el fortalecimiento específico de su actividad económica. Esta situación fue identificada y atendida mediante la habilitación de proveedores adicionales en sectores como maquinaria, insumos textiles y otros bienes específicos, permitiendo que en dichos casos los beneficiarios accedieran a los elementos pertinentes a través de canales distintos a CENCOSUD.

12. Precise la naturaleza de la vinculación realizada con la empresa JUMBO (convenio, proveedor, operador logístico u otra figura) e identifique quien autorizó dicha alianza.

Respuesta: La vinculación entre el operador BOOST BUSINESS CONSULTING S.A.S. y CENCOSUD se materializó bajo la figura de un convenio comercial entre privados, en el que CENCOSUD actúa como proveedor de bienes para la redención de los bonos canjeables correspondientes a la Fase IV — Entrega de Bonos Canjeables. Esta figura es compatible con lo previsto en el numeral 7.4.3 del Anexo Técnico, que expresamente autoriza la redención de bonos en almacenes de grandes superficies, entidades autorizadas o empresas con amplia trayectoria en el mercado, en el marco normativo del Decreto 358 de 2020, la Resolución DIAN 000042 de 2020 y la Circular 006 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

La metodología asociada a este convenio fue presentada por el operador en Comité Técnico en la sesión del 10 de diciembre de 2025. Esta decisión fue posteriormente reconocida de manera expresa como sustento técnico en la justificación de la Modificación Contractual No. 2.

13. Explique por qué se seleccionó un proveedor que no cuenta con la totalidad de los insumos requeridos por los emprendimientos, teniendo en cuenta la diversidad de actividades productivas del proyecto.

Respuesta: Es pertinente precisar que CENCOSUD opera en Colombia a través de varias cadenas comerciales, entre ellas Jumbo, Metro y Easy, cada una con un portafolio amplio y diverso de productos. En consecuencia, la redención del beneficio no se limitó exclusivamente a los almacenes Jumbo, sino que abarcó la red completa del grupo, lo que permitió que para la mayoría de los beneficiarios existiera una oferta suficiente y variada de insumos, implementos y maquinaria para la redención del bono, acorde con las necesidades específicas de cada unidad económica.

La selección de CENCOSUD como proveedor principal obedeció a criterios objetivos de capacidad logística y agilidad operativa para atender el volumen de 521 beneficiarios con diversidad de perfiles productivos. El portafolio del grupo incluye categorías de productos en comercio al por menor, insumos, herramientas y artículos generales, pertinentes para un porcentaje significativo de los beneficiarios vinculados al proyecto, cuya actividad económica principal se enmarca en el comercio al por menor, conforme al código CIU 47 que define la población objetivo del contrato.

El FDLK reconoce que el portafolio de grandes superficies no cubre la totalidad de las necesidades específicas de todas las unidades económicas, dado que el proyecto atiende actividades productivas diversas que en algunos casos requieren insumos, maquinaria o materias primas especializadas que no hacen parte del catálogo habitual de este tipo de establecimientos. Para dar respuesta a esta limitación, el operador habilitó proveedores externos en maquinaria, insumos textiles y materias primas específicas. La atención de algunos de estos casos especiales se encuentra programada para la semana del 20 al 24 de abril de 2026.

14. Indique si se realizó una evaluación previa de la suficiencia, pertinencia y cobertura del portafolio de productos del proveedor seleccionado frente a las necesidades reales de los beneficiarios.

Respuesta: En el proceso de adopción de la metodología "Plan de Compras Definitivo", se consideraron aspectos como la capacidad operativa de CENCOSUD para gestionar la redención de bonos para un volumen significativo de beneficiarios en un período concentrado, y la diversidad de categorías disponibles en su portafolio comercial, que incluye insumos, herramientas, implementos y artículos generales pertinentes para un porcentaje significativo de los beneficiarios del programa, cuya actividad económica principal se enmarca en el comercio al por menor conforme al código CIU 47 que define la población objetivo del contrato.

15. Precise cuántos beneficiarios resultaron afectados por la entrega de insumos no solicitados, no funcionales o insuficientes para el desarrollo de su actividad económica, describiendo el tipo de afectación generada (retrasos productivos, imposibilidad de uso, pérdida de oportunidades comerciales).

Respuesta: A la fecha, ninguno de los 453 beneficiarios que han completado la redención de su bono ha presentado formalmente queja, reclamación o manifestación de inconformidad relacionada con la recepción de insumos no solicitados, no funcionales o insuficientes para el desarrollo de su actividad económica. Una vez materializada la entrega, los beneficiarios suscribieron el acta de recibo a satisfacción, sin que se hayan registrado posteriores manifestaciones de afectación.

16. Informe si las inconformidades manifestadas por los beneficiarios fueron registradas formalmente, indicando las instancias en las que fueron atendidas y los resultados obtenidos.

Respuesta: Las inconformidades manifestadas por los beneficiarios durante la ejecución de la Fase IV versaron principalmente sobre retrasos en la programación de la redención del bono, falta de comunicación oportuna por parte del operador, desconocimiento del beneficio a recibir y, en algunos casos, sobre la elección de proveedores para el canje.

Cada una de estas situaciones fue registrada por el operador en el sistema de seguimiento del proyecto, con identificación del beneficiario, naturaleza de la inconformidad y estado de gestión, garantizando la trazabilidad de cada caso. El equipo de apoyo a la supervisión del FDLK asumió el seguimiento directo de los casos reportados, brindando acompañamiento individualizado a los beneficiarios que así lo requirieron y actuando como enlace con el operador para la resolución efectiva de cada situación.

De manera complementaria, la Alcaldía Local de Kennedy dispuso atención presencial en sus instalaciones para orientar a los ciudadanos y dar respuesta sobre el estado de su caso. Las solicitudes, peticiones y reclamos presentados formalmente fueron atendidos a través del Centro de Documentación e Información (CDI) y los mecanismos legales y constitucionales previstos para tal fin.

Adicionalmente, los casos de mayor complejidad fueron llevados al Comité Técnico del contrato para su análisis y la adopción de decisiones, entre ellas la habilitación de proveedores externos para los beneficiarios cuyas necesidades no podían ser cubiertas por el portafolio disponible.

17. Explique qué acciones concretas adoptó el FDLK y la supervisión para atender la afectación de los beneficiarios, proteger sus derechos y exigir correctivos al operador.

Respuesta: El FDLK, en ejercicio de sus facultades de supervisión y en protección de los derechos de los 521 beneficiarios del programa Corazones Productivos 4.0, adoptó un conjunto de acciones concretas orientadas a corregir las situaciones identificadas durante la ejecución de la Fase IV y a garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

La acción más significativa fue la gestión de la Modificación Contractual No. 3, mediante la cual se formalizó la suspensión temporal del contrato por veinticinco (25) días calendario, contados desde el 27 de febrero de 2026 hasta el 23 de marzo de 2026. Esta decisión, adoptada por mutuo acuerdo entre las partes y sin costo adicional para el Fondo, fue motivada por las situaciones identificadas en la mesa de trabajo del 19 de febrero de 2026, en la que se evidenciaron beneficiarios pendientes de programación, entregas parciales con inconformidades y

casos que requerían gestión individualizada. El período de suspensión fue utilizado de manera específica para adelantar procesos de socialización individual con los beneficiarios afectados, validar el estado real del proyecto, definir la postura contractual frente a cada caso y estructurar un cronograma definitivo y viable de entregas. Como resultado de esta gestión, se logró reducir significativamente el número de casos pendientes y sentar las bases para la culminación ordenada de la Fase IV.

De manera complementaria, el FDLK exigió al operador la revisión caso a caso de los planes de compra de los beneficiarios inconformes, verificando el cumplimiento del Anexo Técnico y estableciendo el plan de corrección correspondiente para cada situación. El Equipo de Reactivación Económica realizó seguimiento individualizado a cada caso reportado, con reporte de avance en las mesas de trabajo y sesiones del Comité Técnico del contrato.

18. En atención a lo informado en el control político del mes de noviembre del 2025 sobre la realización de la feria en el Parque El Tintal, precise el avance real de este componente y las actividades ejecutadas, en ejecución y pendientes.

Respuesta: En relación con la mención del Parque El Tintal como escenario para la realización de la Feria Comercial, el FDLK precisa que dicho escenario fue referenciado como una opción preliminar, sin que a la fecha se haya definido ni confirmado como sede definitiva del evento, toda vez que la selección del escenario hace parte de las actividades de planeación que se adelantarán una vez culmine la Fase IV.

En cuanto al estado actual, la Fase V — Feria Comercial se encuentra en etapa de planeación preliminar. Su inicio está condicionado contractualmente al cierre del 100% de la Fase IV — Entrega de Bonos Canjeables, conforme al numeral 7.5 del Anexo Técnico, disposición que responde a la lógica del proyecto: la feria constituye el espacio donde los beneficiarios promocionan sus productos y servicios, por lo que su realización antes de completar la totalidad de las entregas desvirtuaría su finalidad y alcance.

En el marco de la planeación preliminar se han adelantado las siguientes acciones: identificación de escenarios en la localidad con alta afluencia comercial y capacidad logística suficiente para el desarrollo del evento, revisión de los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico en materia de permisos ante las autoridades competentes, recursos logísticos contemplados en la Tabla 19 del Anexo Técnico y coordinación con el operador para la definición del cronograma detallado del evento una vez culmine la Fase IV.

Las actividades pendientes de ejecución son las siguientes: definición y confirmación del escenario definitivo; gestión y obtención de los permisos requeridos ante las autoridades competentes; difusión de material audiovisual con al menos tres días de antelación al evento; contratación de la totalidad de los ítems logísticos contemplados en la Tabla 19 del Anexo Técnico; y elaboración y presentación del plan de emergencia y contingencia con cinco días hábiles de antelación al evento, conforme al numeral 7.5.6 del Anexo Técnico.

19. Indique si se realizó un estudio de factibilidad técnica, logística y comercial previo a la definición del Parque El Tintal como escenario de la feria. En caso de no haberse realizado, indíquelo expresamente y justifique técnicamente su ausencia. Adjuntar: • Estudio o concepto de factibilidad • Actas o conceptos de validación institucional.

Respuesta: El FDLK precisa que no se elaboró un estudio formal de factibilidad técnica, logística y comercial sobre el Parque El Tintal como escenario para la Feria Comercial. Cuando dicho escenario fue mencionado como opción potencial, se encontraba en una etapa de evaluación preliminar, considerando su ubicación

estratégica en la localidad y su capacidad para albergar eventos masivos, sin que ello implicara una definición ni una validación institucional formal.

La ausencia de este estudio en la etapa actual se justifica técnicamente en que la Fase V — Feria Comercial no puede iniciarse hasta el cierre total de la Fase IV — Entrega de Bonos Canjeables, conforme al numeral 7.5 del Anexo Técnico. En consecuencia, adelantar un proceso formal de factibilidad y validación institucional del escenario antes de que se den las condiciones contractuales para el inicio de esta fase no resulta procedente, dado que la confirmación del escenario definitivo, el análisis de viabilidad técnica y logística, y la gestión de los permisos ante las autoridades competentes forman parte de las actividades de planeación.

En consecuencia, no se adjuntan estudios de factibilidad ni actas de validación institucional, dado que estos documentos serán elaborados y presentados en la etapa de planeación formal de la Fase V.

20. Explique si se tuvieron en cuenta las ventas, caracterización y capacidad productiva de los emprendedores para la planeación de la feria y qué indicadores se definieron para medir su impacto económico real.

Respuesta: Si bien la Fase V — Feria Comercial aún no se ha ejecutado, su diseño toma como insumo principal la información recopilada durante las Fases II y III, que contiene datos cuantitativos y cualitativos sobre la actividad económica, capacidad productiva, sectores de mercado y necesidades de comercialización de cada beneficiario, garantizando que el evento responda a los perfiles reales de las unidades económicas participantes.

Se contempla la participación de los beneficiarios del proyecto como expositores principales. No obstante, dado que la naturaleza y condiciones particulares de cada unidad económica determinan su capacidad real de participar en un espacio de comercialización de esta índole, la asistencia no tiene carácter obligatorio. El evento prevé igualmente la vinculación de unidades económicas externas mediante convocatoria pública, y la asignación de espacios se definirá conforme al tipo de actividad económica de cada expositor.

En cuanto a la medición del impacto económico, en el marco de la planeación de la feria se prevé la definición de indicadores como el número de visitantes, el volumen de ventas generadas durante el evento, los nuevos vínculos comerciales establecidos y el nivel de satisfacción de los participantes, los cuales serán formalizados en el plan operativo de la feria una vez se confirme la fecha definitiva del evento, dentro del plazo contractual vigente.

21. Informe la fecha exacta o fechas previstas para la realización de la feria, horarios, número de expositores, duración del evento y estado de las autorizaciones correspondientes.

Respuesta: La Feria Comercial — Fase V se encuentra condicionada contractualmente al cierre total de la Fase IV, por lo que su fecha exacta de realización no ha sido confirmada. No obstante, se prevé su realización durante el mes de mayo de 2026, dentro del plazo contractual vigente hasta el 28 de mayo de 2026.

En cuanto a las condiciones operativas previstas, el evento se desarrollará en una jornada de 10:00 a.m. a 5:00 p.m., con la participación estimada de aproximadamente 230 expositores, entre beneficiarios del proyecto y unidades económicas externas vinculadas mediante convocatoria pública. Respecto al estado de las autorizaciones, estas se gestionarán ante las autoridades competentes una vez se defina el escenario definitivo del evento, conforme avance la planeación formal de la feria dentro del plazo contractual vigente.

22. Identifique las actividades contractuales que permanecen pendientes para el cierre técnico, financiero y administrativo del contrato.

Respuesta: Las actividades contractuales que permanecen pendientes para el cierre integral del Contrato de Prestación de Servicios No. 1124 de 2024, agrupadas por componente, son las siguientes:

Componente	Actividad pendiente
Técnico	Culminación de las entregas de bonos e insumos a los 68 beneficiarios restantes (31 emprendimientos y 37 MiPymes).
Técnico	Ejecución de la Feria Comercial (Fase V): planeación, obtención de permisos, montaje, desarrollo y desmontaje del evento.
Técnico	Realización del evento de cierre y socialización de resultados.
Técnico	Presentación del informe final de ejecución técnica, video de memoria del proceso y presentación de resultados.
Financiero	Acreditación del cuarto desembolso (\$1.068.929.100 / 22,5%).
Financiero	Acreditación del quinto y último desembolso (\$237.539.800 / 5%), condicionado a la entrega del informe final y la suscripción del acta de liquidación.
Financiero	Conciliación presupuestal final entre el FDLK y el operador.
Administrativo	Suscripción del acta de terminación del contrato (28 de mayo de 2026).
Administrativo	Suscripción del acta de liquidación, conforme a la Cláusula Décima Primera (hasta el 28 de septiembre de 2026).
Administrativo	Entrega de los archivos físicos y digitales del proyecto al FDLK.
Administrativo	Cierre y actualización del expediente en la plataforma SECOP II.

23. Indique las fechas previstas para: • Culminación total de las entregas de incentivos • Realización de la feria empresarial • Entrega de informes finales • Liquidación del contrato

Respuesta: Con base en el cronograma vigente de la Modificación No. 4 y la fecha de terminación del 28 de mayo de 2026, el FDLK proyecta:

Actividad	Programación
Culminación total de entregas – Fase IV	Semana del 20 al 24 de abril de 2026.
Realización de la Feria Comercial – Fase V	Mes de mayo de 2026 (fecha exacta por confirmar una vez culmine el 100% de la Fase IV)
Entrega de informes finales	Dentro del plazo de la Modificación No. 4, antes del 28 de mayo de 2026
Liquidación del contrato	Hasta el 28 de septiembre de 2026 (4 meses posteriores a la expiración del plazo, conforme a la Cláusula Décima Primera del clausulado complementario)

Las fechas proyectadas podrán ser ajustadas en función del avance real de las entregas de la Fase IV y de la gestión de los permisos para la Feria Comercial, sin que en ningún caso se supere el plazo de terminación establecido en la Modificación No. 4.

24. Señale los riesgos existentes que podrían afectar el cierre oportuno del contrato y las acciones implementadas para su mitigación.

Respuesta: El FDLK, en ejercicio de sus funciones de supervisión, ha adelantado de manera permanente un conjunto de acciones orientadas a garantizar el cierre oportuno e integral del contrato. El Equipo de Reactivación Económica ha fortalecido el contacto directo con los beneficiarios, lo que ha permitido avanzar de manera significativa en las entregas pendientes y brindar acompañamiento individualizado a cada caso hasta su resolución definitiva. Adicionalmente, el FDLK ha instruido al operador para adelantar en paralelo con el cierre de la Fase IV la planeación y organización de la Feria Comercial, garantizando su realización dentro del plazo contractual vigente.

En materia de seguimiento y control, la supervisión realiza monitoreo semanal al avance del cronograma de entregas, con priorización de los casos pendientes conforme al cronograma detallado aprobado. El FDLK reafirma su compromiso con el manejo responsable de los recursos públicos de la localidad, la transparencia en la gestión contractual y la protección efectiva de los derechos de los 521 emprendedores y MiPymes beneficiarios del programa Corazones Productivos 4.0.

CONTRATO NO. 1130 DE 2024 PROYECTO: RECONVERSIÓN VERDE

1. Indique el avance físico y financiero actualizado del contrato, discriminado por componentes, actividades y productos, señalando los soportes que respaldan los porcentajes reportados.

En atención al requerimiento relacionado con el avance físico y financiero del Contrato CPS-1130 de 2024, nos permitimos informar lo siguiente:

El contrato se encuentra en fase activa de ejecución, desarrollando los componentes establecidos en el Anexo Técnico, los cuales comprenden:

- Identificación y caracterización de beneficiarios
- Formación y fortalecimiento técnico
- Validación de unidades productivas

- Estructuración de planes de compra
- Adquisición y entrega de incentivos
- Seguimiento y cierre

A la fecha, se han ejecutado actividades correspondientes a las fases iniciales y de estructuración, incluyendo procesos de convocatoria, selección, formación, validación de proyectos productivos y estructuración de planes de compra.

En relación con el componente de incentivos económicos, se han adelantado entregas parciales, encontrándose este componente en proceso de ejecución conforme al cronograma ajustado.

Es importante señalar que el avance físico del contrato se soporta en:

- Informes de ejecución presentados por el contratista
- Actas de comité técnico
- Registros de asistencia a procesos de formación
- Fichas de validación de unidades productivas
- Planes de compra aprobados
- Actas de entrega de insumos a beneficiarios
- Evidencia fotográfica y registros en herramientas de seguimiento

En cuanto a la ejecución financiera, el contrato ha surtido los procesos de pago conforme a las cuentas presentadas por el contratista y validadas por la supervisión, de acuerdo con los requisitos establecidos.

No obstante, es preciso indicar que uno de los pagos realizados fue objeto de una medida de embargo por parte de la DIAN, situación que afectó la disponibilidad efectiva de los recursos por parte del contratista, incidiendo en el ritmo de ejecución del componente de incentivos.

A pesar de lo anterior, la entidad ha cumplido con los procedimientos de ordenación del gasto y giro de recursos conforme a la normatividad vigente.

El estado de avance por componentes se puede resumir así:

- Componente de formación y fortalecimiento: Ejecutado conforme a lo previsto en el Anexo Técnico.
- Componente de validación y estructuración: Ejecutado en su totalidad en las cohortes intervenidas.
- Componente de incentivos económicos: En ejecución, con entregas parciales y cronograma ajustado.
- Componente de seguimiento: En desarrollo, asociado a la ejecución progresiva del proyecto.

Se adjuntan como parte integral de la presente respuesta los siguientes documentos:

ANEXO 1: Informe de avance consolidado del contrato

ANEXO 2: Soportes de pago efectuados

ANEXO 3: Excel_Cuestionario_Contrato_1130-2024 VF

El contrato se encuentra vigente y en ejecución, con seguimiento permanente por parte de la supervisión, la cual ha venido adoptando medidas orientadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo la solicitud de cronogramas detallados, requerimientos formales al contratista y verificación de la ejecución técnica. La Administración Local reitera su compromiso con la correcta ejecución de los recursos públicos y la entrega efectiva de los beneficios a la comunidad, en el marco de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad.

2. ¿Cuál es el estado real de ejecución del contrato frente a las metas establecidas en el anexo técnico, y qué porcentaje de cumplimiento efectivo registra cada una de ellas a la fecha?

En atención al requerimiento, nos permitimos informar que el Contrato CPS-1130 de 2024 se encuentra en fase activa de ejecución, desarrollando de manera progresiva los componentes definidos en el Anexo Técnico, los cuales responden a una estructura secuencial que comprende la identificación de beneficiarios, formación, validación técnica, estructuración de planes de compra, implementación de incentivos y cierre del proyecto.

En este contexto, el estado real de ejecución frente a las metas establecidas se presenta de la siguiente manera:

- Metas de convocatoria, identificación y caracterización de beneficiarios: Ejecutadas, con cobertura de la población objetivo prevista en el proyecto.
- Metas de formación y fortalecimiento técnico (incluyendo componente ambiental): Ejecutadas en las cohortes intervenidas, con niveles de cumplimiento cercanos a la totalidad de la meta programada.
- Metas de validación de unidades productivas y estructuración de planes de compra: Ejecutadas en un nivel alto de avance, constituyendo el insumo técnico habilitante para la implementación del componente de incentivos.
- Metas asociadas a la entrega de incentivos económicos: En fase de ejecución progresiva, con entregas parciales realizadas y un volumen significativo de beneficiarios con planes de compra aprobados, encontrándose este componente sujeto al cronograma ajustado del contrato.
- Metas de seguimiento y cierre: En desarrollo, condicionadas a la culminación del componente de incentivos.

De acuerdo con la información consolidada en el seguimiento técnico, se evidencia que las fases de estructuración del proyecto presentan un avance sustancial, mientras que el componente de incentivos económicos, por su naturaleza operativa y logística, se encuentra en ejecución gradual.

En relación con los porcentajes de cumplimiento, es importante precisar que estos se encuentran en proceso de validación y consolidación por parte de la supervisión del contrato, con el apoyo a la supervisión, a partir de la verificación de los informes presentados por el contratista y los respectivos soportes, con el fin de garantizar que los avances reportados correspondan a ejecución material y verificable.

No obstante, de manera indicativa, se observa:

- Alto nivel de cumplimiento en las metas de formación y validación técnica.
- Avance significativo en la estructuración de planes de compra.
- Ejecución parcial del componente de incentivos, en desarrollo conforme al cronograma ajustado.

La supervisión del contrato continúa adelantando seguimiento permanente al cumplimiento de las metas, implementando mecanismos de control orientados a garantizar la correcta ejecución del proyecto y la entrega efectiva de los beneficios a la población objetivo.

Ejecución Financiera.

Si bien a la fecha se reflejan pagos ejecutados equivalentes al 50% del valor contractual, actualmente se adelanta un trámite de pago adicional que eleva la ejecución financiera real del contrato al 75%, evidenciando correspondencia con el avance operativo alcanzado.

Concepto	Valor	Porcentaje
Valor total del contrato	\$3.807.405.444	100%
Pagos efectivamente realizados	\$1.903.702.722	50%
Ejecución financiera real (incluye pago en trámite)	—	75%

3. Considerando el plazo inicial del contrato y la prórroga otorgada, precise en qué etapa puntual se encuentra el proceso y cuáles entregables permanecen pendientes de cumplimiento.

En atención al requerimiento, nos permitimos precisar que, considerando el plazo inicial del contrato y la prórroga otorgada, el Proyecto de Reconversión Verde se encuentra actualmente en una fase intermedia-final de ejecución, en la cual confluyen actividades de implementación del componente de incentivos económicos y desarrollo de acciones de seguimiento.

El proyecto, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, se estructura en una secuencia de fases que incluyen la convocatoria, selección, formación, validación de unidades productivas, estructuración de planes de compra, adquisición de insumos, entrega de incentivos y cierre.

A la fecha, las fases iniciales asociadas a la identificación de beneficiarios, formación, validación técnica y estructuración de planes de compra han sido ejecutadas en las cohortes intervenidas, encontrándose el contrato en la etapa correspondiente a la materialización de los incentivos y consolidación de la ejecución operativa.

En este contexto, los principales entregables pendientes de cumplimiento corresponden a:

- Culminación de la adquisición de insumos conforme a los planes de compra aprobados.
- Entrega efectiva de los incentivos económicos a la totalidad de los beneficiarios.
- Ejecución de asistencias técnicas presenciales asociadas al proceso de entrega y verificación en campo.
- Consolidación de evidencias de ejecución (actas de entrega, registros fotográficos, actas de conformidad).
- Desarrollo de actividades de seguimiento y evaluación del impacto del proyecto.
- Elaboración y presentación del informe final de ejecución técnica y financiera del contrato.

Es importante señalar que la prórroga otorgada al contrato obedece a la necesidad de garantizar la culminación de estos entregables en condiciones que aseguren el cumplimiento integral del objeto contractual, particularmente en el componente de incentivos económicos, el cual requiere una ejecución verificable y material frente a los beneficiarios.

En este sentido, el apoyo a la supervisión del contrato ha venido adelantando acciones de seguimiento y control orientadas a asegurar el cumplimiento de las actividades pendientes dentro del plazo vigente, incluyendo la solicitud de cronogramas detallados, verificación de procesos de adquisición y requerimientos formales al contratista.

En atención al requerimiento, nos permitimos informar que la segunda prórroga del Contrato CPS-1130 de 2024 se sustentó en un análisis técnico y administrativo adelantado por la supervisión del contrato, con el apoyo a la supervisión, en el marco del seguimiento a la ejecución del proyecto.

La decisión se fundamentó en la identificación de situaciones que afectaron el desarrollo normal del componente de incentivos económicos, particularmente aquellas relacionadas con la disponibilidad efectiva de los recursos

por parte del contratista, como consecuencia de medidas de embargo adelantadas por la DIAN, las cuales incidieron directamente en la capacidad operativa para la adquisición y entrega de insumos a los beneficiarios.

Esta situación, de carácter sobreviniente y no imputable a la entidad, generó una afectación en el cronograma de ejecución, especialmente en las fases finales del proyecto, que dependen de la materialización de los incentivos.

Al momento del vencimiento del plazo inicialmente pactado (incluida la primera prórroga), se evidenció que las siguientes actividades sustantivas no se encontraban concluidas:

- Procesos de adquisición de insumos conforme a los planes de compra aprobados
- Entrega efectiva de incentivos a la totalidad de beneficiarios
- Ejecución de asistencias técnicas presenciales asociadas a la verificación en campo
- Consolidación de soportes de entrega (actas, evidencias fotográficas, registros de conformidad)
- Actividades de seguimiento y cierre técnico del proyecto
- Elaboración del informe final de ejecución

En este contexto, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la supervisión determinó la necesidad de ampliar el plazo de ejecución, permitiendo la culminación de las actividades pendientes en condiciones que aseguren la correcta inversión de los recursos públicos y la entrega efectiva de los beneficios a la población objetivo.

La prórroga se encuentra debidamente soportada en la carpeta ANEXO 4 Documentos Prorroga contrato 1130 la cual contiene:

1. Prorroga No. 1 - Contrato 1130-2024 (1)
2. Memorando Prorroga No. 1 - Contrato 1130-2024 (2)
3. MEMORANDO SOLICITUD CONTRACTUAL No.2
4. OTROSI Modificación Prorroga No. 02 Contrato CPS 1130 2024

Es importante señalar que la ampliación del plazo no implicó adición de recursos, manteniéndose las condiciones económicas del contrato, y se adoptó como una medida orientada a preservar el interés público y garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

La supervisión del contrato, con el apoyo a la supervisión, continúa adelantando acciones de seguimiento y control sobre el cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma ajustado.

La Administración Local reitera su compromiso con la correcta finalización del proyecto y la entrega efectiva de los beneficios a la población objetivo.

4. Informe de manera integrada el estado del proceso de formulación y aprobación de proyectos productivos, así como la estructuración y validación de los planes de compra asociados, indicando:

4.1. El número de proyectos que han sido radicados, aprobados sin requerimientos, aprobados con ajustes y devueltos o no viables.

4.2. Los criterios técnicos, financieros y ambientales utilizados para su aprobación.

4.3. El número de planes de compra aprobados, en proceso de ajuste y devueltos. 4.4. Las causas que han generado ajustes o devoluciones.

4.5. El estado actual del cierre de este componente y su articulación con la fase de entrega de incentivos. Adjuntar:

- **Bases de datos actualizadas de proyectos y planes de compra**
- **Actas de validación técnica**

En atención al requerimiento, nos permitimos informar que el proceso de validación de proyectos y estructuración de planes de compra se ha desarrollado conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico, bajo criterios técnicos, financieros y ambientales orientados a garantizar la pertinencia y viabilidad de las unidades productivas beneficiarias.

4.1 Número de proyectos radicados y estado de evaluación

En el marco del proyecto, se ha gestionado la radicación y evaluación de proyectos productivos correspondientes a las unidades seleccionadas, presentando el siguiente estado general:

- Proyectos radicados: 400
- Proyectos aprobados (incluyendo aprobaciones con ajustes): 398
- Proyectos en proceso de ajuste o subsanación: Se han presentado casos durante la ejecución, los cuales han sido atendidos mediante mesas técnicas
- Proyectos no viables: Casos puntuales asociados a incumplimiento de criterios técnicos o falta de coherencia del componente ambiental

Es importante precisar que el proceso ha sido dinámico, permitiendo ajustes y mejoras a los proyectos antes de su aprobación definitiva.

4.2. Criterios técnicos, financieros y ambientales de aprobación

La aprobación de los proyectos se ha realizado con base en criterios definidos en el Anexo Técnico, entre los cuales se destacan:

- Criterios técnicos: coherencia del proyecto productivo, viabilidad operativa, pertinencia de los insumos y relación directa con la actividad económica
- Criterios financieros: correspondencia entre el plan de compras y el valor del incentivo, validación de cotizaciones, razonabilidad de precios de mercado
- Criterios ambientales: incorporación de acciones de reconversión sostenible, uso eficiente de recursos, sustitución de materiales y manejo adecuado de residuos

4.3. Estado de planes de compra

En relación con los planes de compra, se presenta el siguiente estado:

- Planes de compra aprobados: 398 (99,5%)
- Planes en proceso de ajuste: Casos asociados a validación de cotizaciones o ajustes técnicos
- Planes devueltos: Casos puntuales que no cumplían inicialmente con los criterios establecidos

4.4. Causas de ajustes o devoluciones

Las principales causas que han dado lugar a ajustes o devoluciones corresponden a:

- Inconsistencias en cotizaciones (falta de especificaciones técnicas o soporte tributario)
- Inclusión de bienes no elegibles conforme al enfoque del proyecto
- Diferencias entre el valor del plan de compras y el monto del incentivo

- Necesidad de fortalecer el componente ambiental del proyecto

Estas situaciones han sido abordadas mediante procesos de acompañamiento técnico, orientados a garantizar la correcta estructuración de los proyectos.

4.5. Estado del componente y articulación con la entrega de incentivos

El componente de validación de proyectos y estructuración de planes de compra presenta un nivel de avance alto, constituyéndose como la base técnica para la ejecución del componente de incentivos económicos.

En este sentido, la aprobación de los planes de compra habilita la fase de adquisición y entrega de insumos, la cual se encuentra en ejecución progresiva conforme al cronograma ajustado del contrato.

La articulación entre ambos componentes garantiza que las entregas se realicen sobre la base de proyectos previamente validados, asegurando la pertinencia técnica, ambiental y económica de los incentivos otorgados.

En cumplimiento de lo solicitado, ver el ANEXO 3_Excel_Cuestionario_Contrato_1130-2024 VF, numeral 4 - Bases de datos actualizadas de proyectos y planes de compra.

Como evidencia de las acciones adelantadas, se adjuntan los siguientes documentos:

ANEXO 5: Actas de comités técnicos y actas de mesas de trabajo

ANEXO 6: Evidencias de atención a beneficiarios

Las acciones descritas evidencian el ejercicio permanente de seguimiento y control por parte de la supervisión del contrato, con el apoyo a la supervisión, orientadas a garantizar el cumplimiento del cronograma, la correcta ejecución de los recursos públicos y la transparencia en el desarrollo del proyecto.

5. Teniendo en cuenta que se capacitó a 400 unidades productivas y que solo 354 presentaron proyecto, explique las razones de no culminación del proceso por parte de 46 unidades y las acciones de seguimiento implementadas.

Adjuntar:

- Listado de beneficiarios capacitados
- Registros de deserción o no continuidad

En atención al requerimiento, nos permitimos precisar que la información relacionada con la presentación de proyectos por parte de las unidades productivas corresponde a un corte parcial del proceso de validación, propio de la dinámica de ejecución del contrato.

Si bien en un momento determinado se registró que 354 unidades productivas habían presentado formalmente sus proyectos, es importante aclarar que las restantes unidades se encontraban en proceso de estructuración, ajuste y validación técnica, etapas necesarias para garantizar la calidad, viabilidad y coherencia de los proyectos conforme a los lineamientos del Anexo Técnico.

En este sentido, a la fecha, la totalidad de las unidades productivas vinculadas al proyecto ha surtido el proceso de formulación y evaluación de sus proyectos, alcanzando niveles de aprobación cercanos a la totalidad de los beneficiarios, en concordancia con los indicadores de avance del componente.

Es importante señalar que el proceso de formulación de proyectos no es inmediato ni automático, sino que implica acompañamiento técnico, ajustes a las propuestas iniciales, validación de cotizaciones y verificación del componente ambiental, lo cual puede generar diferencias temporales entre el número de unidades capacitadas y aquellas con proyectos formalmente radicados en determinados momentos de seguimiento.

6. Precise si se ha iniciado o no la entrega de incentivos del contrato y, en caso negativo, explique las razones técnicas, administrativas y operativas que han impedido su ejecución a la fecha

En atención al requerimiento, nos permitimos informar que el proceso de entrega de incentivos económicos en el marco del Contrato CPS-1130 de 2024 sí ha sido iniciado y se encuentra en ejecución, conforme a la programación definida en el cronograma del proyecto.

A la fecha, se han realizado entregas a beneficiarios, evidenciando el desarrollo progresivo de este componente, con el siguiente estado:

- Entregas completas (100%): 190 beneficiarios
- Entregas parciales (aprox. 80%): 35 beneficiarios
- Pendientes de entrega: 175 beneficiarios

Lo anterior refleja que un número significativo de beneficiarios ya ha recibido total o parcialmente los incentivos, mientras que el restante se encuentra programado conforme al cronograma ajustado del contrato.

Es importante precisar que la entrega de incentivos se encuentra condicionada al cumplimiento de etapas previas, tales como la validación de proyectos productivos, la estructuración y aprobación de planes de compra, así como la verificación de requisitos técnicos, financieros y ambientales, lo cual implica un proceso secuencial que incide directamente en los tiempos de ejecución.

En este sentido, los tiempos asociados a la entrega de incentivos han estado influenciados por:

- La necesidad de garantizar la calidad y viabilidad de los proyectos mediante procesos de validación técnica rigurosos
- Ajustes derivados de la revisión de cotizaciones y cumplimiento de criterios de elegibilidad de los insumos
- Procesos logísticos asociados a la adquisición y entrega de bienes
- Situaciones administrativas y externas que han impactado temporalmente la ejecución del componente

No obstante lo anterior, dichas circunstancias han sido gestionadas en el marco del seguimiento contractual, mediante la adopción de medidas orientadas a la continuidad del proceso, incluyendo el ajuste del cronograma de ejecución.

En consecuencia, el componente de incentivos se encuentra actualmente en desarrollo, con entregas parciales y completas ya realizadas, y con una programación definida para la culminación de la totalidad de beneficiarios dentro del plazo contractual vigente.

La supervisión del contrato, con el apoyo a la supervisión, continúa realizando seguimiento permanente a este componente, con el fin de garantizar la entrega efectiva de los incentivos y el cumplimiento del objeto contractual.

7. Remita el cronograma inicial y el cronograma ajustado de entrega de incentivos, indicando las variaciones presentadas, sus causas y los responsables de su aprobación.

En atención al requerimiento, nos permitimos informar que el contrato cuenta con un cronograma inicial de ejecución, así como con un cronograma ajustado correspondiente al componente de incentivos económicos, en el marco de la prórroga otorgada.

El cronograma ajustado incorpora las variaciones necesarias en la programación de actividades, particularmente en lo relacionado con la adquisición y entrega de incentivos, como resultado de situaciones operativas y administrativas identificadas durante la ejecución del contrato.

Dichos ajustes fueron analizados en el marco del seguimiento contractual y aprobados por la supervisión del contrato, con el apoyo a la supervisión, con el propósito de garantizar la adecuada culminación de las actividades pendientes y el cumplimiento del objeto contractual.

Los documentos correspondientes al cronograma inicial y al cronograma ajustado se encuentran en la carpeta ANEXO 7 CRONOGRAMAS 1130 – 2024.

8. Indique el número total de beneficiarios identificados, seleccionados y atendidos, discriminados por tipo de unidad productiva (emprendimientos y MiPymes).

En atención al requerimiento, nos permitimos informar que, en el marco del Contrato CPS-1130 de 2024, el proceso de identificación, selección y atención de beneficiarios se ha desarrollado conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico, con los siguientes resultados:

1. Beneficiarios identificados y seleccionados

A través de los procesos de convocatoria, evaluación y validación técnica, se consolidó un total de: 400 unidades productivas seleccionadas, distribuidas así:

- 200 emprendimientos
- 200 MiPymes

2. Beneficiarios atendidos – Fases iniciales

La atención a beneficiarios se ha desarrollado de manera integral en las fases iniciales del proyecto, registrando los siguientes avances:

- Beneficiarios con plan de compras aprobado: 398 (99,5%)
- Participación en procesos de formación y validación técnica: nivel de cobertura cercano a la totalidad de los beneficiarios seleccionados
- Capacitación componente comunitario (Componente 2): aproximadamente 1.330 personas capacitadas, equivalente al 95% de la meta establecida

Estos resultados evidencian un alto nivel de cumplimiento en las fases de estructuración técnica del proyecto.

3. Beneficiarios atendidos – Componente de incentivos

En relación con la entrega de incentivos económicos, se registra el siguiente avance:

- Entregas completadas (100%): 153 beneficiarios (38,4%)
- Entregas completadas + parciales: 160 beneficiarios (40,2%)

Desagregado por tipo de unidad productiva:

- Emprendimientos con entrega completa: 111 (55,8%)
- MiPymes con entrega completa: 42 (21,1%)

Este componente se encuentra en ejecución progresiva, conforme al cronograma ajustado del contrato, el cual prioriza la validación técnica, la estructuración de planes de compra y los procesos logísticos asociados a la adquisición y entrega de insumos

9. Explique cómo se justifica la distribución territorial de los beneficiarios frente a los criterios establecidos en el anexo técnico, especialmente respecto a UPZ no priorizadas.

En atención al requerimiento, nos permitimos informar que la distribución territorial de los beneficiarios del Proyecto de Reconversión Verde se realizó conforme a los criterios establecidos en el Anexo Técnico, los cuales contemplan la priorización de determinadas Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ), sin que ello implique una restricción absoluta para la participación de unidades productivas ubicadas en otros sectores de la localidad.

En este sentido, es importante precisar que las UPZ priorizadas (Corabastos, Kennedy Central, Carvajal-Guadalupe y Patio Bonito) fueron definidas como focos estratégicos de intervención, con el propósito de orientar los esfuerzos de convocatoria, focalización y ejecución del proyecto hacia zonas con alta concentración de actividades productivas y necesidades asociadas a reconversión sostenible.

No obstante, el proceso de convocatoria se desarrolló bajo criterios de apertura, publicidad e igualdad de acceso, permitiendo la participación de unidades productivas ubicadas en toda la localidad de Kennedy, siempre que cumplieran con los requisitos técnicos, ambientales y administrativos establecidos.

En consecuencia, la distribución final de los beneficiarios responde a un proceso de selección basado en:

- Cumplimiento de requisitos de elegibilidad
- Viabilidad técnica y ambiental de los proyectos presentados
- Coherencia de los planes de reconversión
- Validación de las unidades productivas

Así mismo, las jornadas extraordinarias de convocatoria adelantadas durante la ejecución del proyecto permitieron ampliar la cobertura y garantizar el cumplimiento de la meta de beneficiarios, lo cual incidió en la participación de unidades productivas ubicadas en diferentes sectores de la localidad.

En este contexto, la presencia de beneficiarios en UPZ no priorizadas se justifica en la aplicación de los principios de igualdad, libre concurrencia y acceso a la oferta institucional, así como en la necesidad de garantizar el cumplimiento de las metas del proyecto, sin limitar la participación a una segmentación territorial restrictiva.

La supervisión del contrato, con el apoyo a la supervisión, verificó que el proceso de selección se realizara conforme a los criterios establecidos, garantizando la transparencia y la adecuada focalización de los beneficiarios dentro del marco definido en el Anexo Técnico.

10. Más allá de la formación impartida, indique qué evidencias verificables existen sobre la implementación real de prácticas sostenibles por parte de los beneficiarios.

Adjuntar:

- **Informes técnicos**

- *Evidencias fotográficas*
- *Indicadores de impacto*

En atención al requerimiento, nos permitimos informar que, en el marco del Contrato CPS-1130 de 2024, la implementación de prácticas sostenibles por parte de los beneficiarios no se limita a los procesos de formación, sino que se encuentra soportada en evidencias técnicas verificables derivadas de la ejecución del proyecto.

En este sentido, las principales evidencias de implementación corresponden a:

- a) Planes de reconversión y planes de compra aprobados

Cada unidad productiva cuenta con un plan de reconversión que incorpora un componente ambiental explícito, en el cual se definen acciones concretas orientadas a:

- Sustitución de materiales por alternativas sostenibles
- Optimización en el uso de agua y energía
- Implementación de procesos de producción más limpia
- Manejo adecuado de residuos

Estos planes han sido objeto de validación técnica por parte del equipo del proyecto.

- b) Implementación progresiva a través de incentivos

La ejecución del componente de incentivos económicos permite la materialización de dichas prácticas, mediante la adquisición de maquinaria, herramientas e insumos alineados con los objetivos de reconversión sostenible. Las entregas realizadas a la fecha constituyen evidencia directa de la implementación inicial de estas prácticas en las unidades productivas beneficiarias.

- c) Asistencias técnicas y verificación en campo

Se han desarrollado procesos de acompañamiento técnico orientados a verificar la implementación de las acciones definidas en los planes de reconversión, incluyendo:

- Seguimiento a la utilización de los insumos entregados
- Verificación de adecuaciones en los procesos productivos
- Registro de avances en la adopción de prácticas sostenibles

- d) Evidencias documentales y fotográficas ver ANEXO 8. Evidencias fotográficas.

La ejecución del proyecto se encuentra soportada en registros fotográficos de entregas e implementación

- e) Indicadores de avance e impacto

El proyecto contempla indicadores asociados a:

- Número de unidades productivas con implementación de acciones sostenibles
- Nivel de adopción de prácticas de producción más limpia
- Participación en procesos de formación ambiental
- Cobertura de intervención en la comunidad

Es importante precisar que, dado que el contrato se encuentra en fase de ejecución, los indicadores de impacto final se encuentran en proceso de consolidación, especialmente aquellos asociados a resultados a mediano plazo como cambios en patrones de consumo o reducción efectiva de residuos.

Las evidencias descritas permiten concluir que el proyecto ha avanzado más allá de la fase formativa, incorporando elementos de implementación real y verificable de prácticas sostenibles en las unidades productivas beneficiarias, las cuales continuarán consolidándose en la medida en que se complete la entrega de incentivos y el proceso de seguimiento técnico.

La supervisión del contrato, con el apoyo a la supervisión, continúa realizando verificación de estas evidencias, con el fin de garantizar la correspondencia entre los objetivos del proyecto y su ejecución material.

11. Precise los resultados medibles alcanzados a la fecha y su correspondencia con las metas iniciales del contrato.

En atención al requerimiento, nos permitimos informar que, a la fecha, el Contrato CPS-1130 de 2024 presenta resultados medibles que evidencian avances significativos frente a las metas establecidas en el Anexo Técnico, los cuales se describen a continuación:

1. Fortalecimiento de unidades productivas (Componente 1)

- **Meta:** 400 unidades productivas (200 emprendimientos y 200 MiPymes)
- **Resultado:** 400 unidades productivas seleccionadas
- **Planes de compra estructurados y aprobados:** 398 (99,5%)

Este resultado refleja un nivel de cumplimiento prácticamente total en la fase de estructuración técnica del componente.

2. Implementación de incentivos económicos

- **Meta:** Entrega de incentivos a 400 beneficiarios
- **Resultado a la fecha:**
 - Entregas completas: 153 (38,4%)
 - Entregas completas + parciales: 160 (40,2%)

Desagregado por tipo de unidad productiva:

- **Emprendimientos con entrega completa:** 111 de 200 (55,8%)
- **MiPymes con entrega completa:** 42 de 200 (21,1%)

Este componente se encuentra en ejecución progresiva, conforme al cronograma ajustado del contrato.

3. Formación y fortalecimiento comunitario (Componente 2)

- **Meta:** Capacitar 1.400 personas
- **Resultado:** Aproximadamente 1.330 personas capacitadas (95%)

Este resultado evidencia un alto nivel de cumplimiento en el componente de formación comunitaria.

4. Ejecución financiera

- **Valor total del contrato:** \$3.807.405.444
- **Pagos realizados:** \$1.903.702.722 (50%)

La ejecución financiera se encuentra acorde con el avance progresivo del contrato y la naturaleza de los pagos, asociados al cumplimiento de hitos contractuales.

Los resultados expuestos permiten evidenciar que:

- Las metas asociadas a convocatoria, selección, formación y estructuración técnica presentan niveles de cumplimiento altos o cercanos a su totalidad.
- El componente de incentivos económicos, por su naturaleza operativa, se encuentra en fase de ejecución, con avances parciales y programación definida para su culminación en el plazo contractual vigente.

En este sentido, el contrato mantiene correspondencia con las metas establecidas en el Anexo Técnico, encontrándose en una fase avanzada en sus componentes iniciales y en desarrollo en su fase final de implementación.

12. Detalle las acciones de seguimiento realizadas, los riesgos identificados, los riesgos materializados y las acciones correctivas implementadas.

Adjuntar:

- **Actas de comités**
- **Matriz de riesgos**
- **Planes de acción**

****Se aclara expresamente que la información debe entregarse en un archivo Excel editable o CSV y no como una imagen, captura de pantalla o archivo no estructurado.****

En atención al requerimiento, nos permitimos informar que, en el marco del Contrato CPS-1130 de 2024, el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, a través de la supervisión del contrato y con el apoyo a la supervisión, ha implementado de manera permanente acciones de seguimiento técnico, administrativo y operativo, orientadas a garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Durante la ejecución del contrato se han adelantado, entre otras, las siguientes acciones:

- Realización de comités técnicos periódicos con participación del contratista, la supervisión y el equipo de apoyo
- Mesas de trabajo para revisión de avances, validación de proyectos y seguimiento al componente de incentivos
- Revisión y validación de informes presentados por el contratista
- Verificación de soportes técnicos, administrativos y financieros
- Seguimiento a la estructuración de planes de compra y cumplimiento de requisitos técnicos
- Acompañamiento a las fases de formación, validación e implementación

Estas acciones han permitido un monitoreo continuo del avance del contrato y la adopción oportuna de medidas de ajuste.

En el desarrollo del seguimiento se han identificado riesgos asociados a:

- Procesos logísticos y de adquisición de insumos
- Variaciones en precios de mercado que impactan la estructuración de los planes de compra
- Retrasos en la validación técnica de proyectos por inconsistencias en documentación
- Dependencia del flujo financiero para la ejecución del componente de incentivos
- Coordinación operativa en la programación de entregas

Durante la ejecución contractual se han materializado algunas situaciones que han impactado el desarrollo del proyecto, entre ellas:

- Retrasos en la adquisición y entrega de insumos asociados a procesos logísticos y de validación técnica
- Afectaciones en la disponibilidad efectiva de recursos del contratista, derivadas de circunstancias externas relacionadas con medidas de carácter tributario
- Ajustes en la programación de actividades del componente de incentivos

Es importante precisar que estas situaciones han sido objeto de análisis en el marco del seguimiento contractual.

Frente a los riesgos identificados y materializados, se han adoptado las siguientes medidas:

- Ajuste del cronograma del contrato en el marco de la prórroga aprobada
- Fortalecimiento de los procesos de validación técnica de proyectos y cotizaciones
- Implementación de mesas de trabajo para agilizar revisiones y aprobaciones
- Requerimientos al contratista para la organización y cumplimiento de las obligaciones contractuales
- Seguimiento reforzado al componente de incentivos y programación de entregas
- Verificación permanente de soportes de ejecución

Estas acciones se orientan a mitigar los riesgos identificados y garantizar la culminación del proyecto en condiciones de cumplimiento del objeto contractual.

En cumplimiento de lo solicitado, se adjuntan los siguientes documentos en formato estructurado (Excel/CSV), la Matriz de riesgos del contrato 1130 en cual se encuentra en el libro 12., del ANEXO 3. (La información ha sido organizada en formato editable, conforme a lo requerido, con el fin de facilitar su revisión y análisis) Y además se adjunta el ANEXO 9: Requerimiento formal a BBC_20265820268591.

CONTRATO NO. 981 DE 2025 PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO TURÍSTICO

1. ¿Cuál es el cronograma general de ejecución del proyecto, desagregado por fases, componentes y actividades, indicando para cada una la fecha de inicio, la fecha estimada de finalización, su estado actual de ejecución (iniciada, en curso, programada o no iniciada) y las razones que justifican dicho estado frente a la planeación aprobada?

En atención a la solicitud elevada por la Honorable Junta Administradora Local, se informa que el cronograma del proyecto CPS-981-2025 Buscando Parche fue construido de tal manera que se tuvieron en cuenta cada uno de los componentes, etapas y actividades necesarias para la ejecución del proyecto a las cuales se les relacionó la fecha de inicio y de finalización, así como una estimación del número de pago al que corresponde cada una de las actividades.

Adicionalmente, el cronograma cuenta con un espacio en el cual conforme avance el proyecto, el operador encargado tiene la obligación de indicar el porcentaje de progreso que ha tenido cada actividad. Por último, se aclara que las fechas de inicio y de finalización de los componentes, etapas y actividades únicamente están

contempladas en el periodo comprendido entre el 04 de diciembre de 2025 y el 03 de agosto de 2026, periodo en el cual se tiene previsto la ejecución de este contrato.

Ahora bien, las razones que justifican la elaboración de este cronograma y su respectiva aprobación son que el apoyo a la supervisión de este contrato considera importante que se tenga una estimación de las fechas en que el operador iniciará y culminará cada una de las actividades establecidas por el anexo técnico, pues es lo que precisamente permitirá hacer un seguimiento continuo a la correcta ejecución de las fases del proyecto en los tiempos acordados. Asimismo, la forma en que está organizado este cronograma facilita que se evidencien las actividades pendientes, los próximos pasos del proyecto y las actividades que se tendrán en cuenta para el informe de actividades presentado por el operador en cada una de las cuentas de cobro.

Con el fin de garantizar el seguimiento permanente al avance del proyecto, el cronograma incorpora un espacio de actualización progresiva mediante el cual el operador debe reportar el porcentaje de avance de cada actividad, información que es objeto de verificación por parte de la supervisión.

El cronograma establece para cada actividad:

- Fecha de inicio.
- Fecha estimada de finalización.
- Relación con los pagos contractuales.
- Porcentaje de avance reportado por el operador.
- Estado de ejecución de la actividad.

El seguimiento a dicho instrumento se realiza mediante:

- Comités técnicos de seguimiento.
- Revisión de informes mensuales del contratista.
- Validación de evidencias técnicas y operativas presentadas.

Este mecanismo permite identificar oportunamente actividades ejecutadas, en curso o programadas, garantizando control continuo sobre los tiempos contractuales y la adecuada ejecución del proyecto conforme a la planeación aprobada.

En consecuencia y en atención a la solicitud realizada, nos permitimos adjuntar los siguientes documentos:

- Anexo 1 - cronograma del proyecto
- Anexo 2 - actas de validación del cronograma por parte de la supervisión

2. ¿Cuál es el estado actual de la ejecución financiera del contrato, indicando si se han realizado pagos o anticipos, su valor, porcentaje frente al total del contrato, concepto que los soporta y su correspondiente respaldo en informes de avance avalados por la supervisión?

En atención a la solicitud formulada por la Honorable Junta Administradora Local, se informa que el avance financiero del proyecto CPS-981-2025 Buscando Parche a corte de 31 de marzo de 2026 ha sido del 30% del valor total contrato. Asimismo, se confirma que a la fecha no se ha realizado ningún pago o anticipo al operador encargado de la ejecución del proyecto. Sin embargo, se informa que las cuentas de cobro 1, 2 y 3 correspondientes al 4% del valor total del contrato están en proceso de elaboración, por lo que se prevé que el apoyo a la supervisión reciba estas facturas en lo restante del mes de abril de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aclara que en el 4% del valor total del contrato mencionado corresponde a dos (2) Coordinadores Generales del contrato, cuatro (4) apoyos técnicos, tres (3) profesionales, ciento ochenta (180) refrigerios entregados en las presentaciones públicas del proyecto, tres (3) estaciones de bebidas utilizada en las presentaciones públicas del proyecto, dos (2) alquileres de auditorios para las socializaciones públicas del proyecto y dos (2) pautas con medios.

Una vez radicadas las cuentas de cobro, el apoyo a la supervisión realizará la revisión técnica, administrativa y financiera correspondiente; el cruce de la información con los informes de avance presentados y la validación de evidencias que soportan la ejecución de las actividades. Es importante precisar que solo posterior a la verificación y aprobación por parte de la supervisión, se dará trámite al respectivo pago, en cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas.

Finalmente, en atención a la solicitud realizada, nos permitimos adjuntar los siguientes documentos:

- Anexo 3 - Avance financiero del proyecto

3. ¿Cuál fue la fecha oficial de cierre de la convocatoria, ¿cuántos inscritos se registraron y cuál es su estado actual (habilitados, en subsanación o no habilitados), así como los criterios aplicados para su habilitación o exclusión?

En atención a la solicitud realizada por la Honorable Junta Administradora Local, se informa que la fecha de apertura de inscripciones del proyecto fue el 23 de febrero de 2026, estableciéndose inicialmente como fecha de cierre el 9 de marzo de 2026.

No obstante, próximos al cierre del proceso, se adoptó la decisión de ampliar el plazo de inscripciones hasta el 13 de marzo de 2026, teniendo en cuenta que se evidenció la existencia de personas interesadas en participar que aún se encontraban consolidando la totalidad de la documentación requerida. En ese sentido, se analizó la viabilidad técnica y administrativa de otorgar un término adicional de cuatro (4) días, con el propósito de garantizar mayor participación y acceso equitativo al proceso de selección.

Por otro lado, se les informa que, fuera de los cupos de presupuestos participativos, en total se inscribieron setenta y tres (73) emprendimientos y MiPymes locales, lo cual se estableció que era un número suficiente de inscritos toda vez que el anexo técnico establece que se deben seleccionar a diez (10) emprendimientos y quince (15) MiPymes, pues los veinticinco (25) cupos restantes hacen parte de iniciativas participativas ganadoras.

Respecto al estado actual de las inscripciones, les confirmamos que de los setenta y tres (73) emprendimientos y MiPymes inscritos, treinta y tres (33) se encuentran en proceso de subsanación de documentos y cuarenta (40) inscritos no fueron habilitados para avanzar el proceso debido a que ya habían sido seleccionados como beneficiarios de otros proyectos del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy o su unidad de negocio no estaba alineada con el objetivo del contrato.

Finalmente, en lo referente a los criterios de habilitación o exclusión, les informamos que el proyecto tiene contemplado que se realicen los siguientes filtros:

- a. Revisión de si el inscrito ha sido beneficiario de otros proyectos del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.
- b. Revisión de si la actividad a la que se dedica la unidad de negocio se encuentra alineada con el objetivo del proyecto.

- c. Revisión con el Instituto Distrital de Turismo –IDT, pues al ser un establecimiento público encargado de ejecutar políticas y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento de Bogotá como destino sostenible por medio de dinámicas locales, tiene la experticia para otorgar su visto bueno a los emprendimientos y MiPymes seleccionados.

Finalmente, en atención a la solicitud realizada, nos permitimos adjuntar los siguientes documentos:

- Anexo 4 - base de datos consolidada de inscritos con la aclaración de cuales de ellos no continúan en el proceso y cuales se encuentran en proceso de subsanación
- Anexo 5 – Acta de extensión de plazo de inscripciones
- Anexo 6 – Acta de cierre de inscripciones

4. ¿Cuál es el estado actual del proceso de selección de beneficiarios, cuántos han sido seleccionados frente al total proyectado y cuáles fueron los criterios técnicos, territoriales y sectoriales aplicados?

En atención a la solicitud elevada por la Honorable Junta Administradora Local y tal cómo se mencionó en el punto anterior, respecto al estado actual de las inscripciones les confirmamos que de los setenta y tres (73) emprendimientos y MiPymes inscritos, treinta y tres (33) se encuentran en proceso de subsanación de documentos. En este sentido, tan pronto las subsanaciones finalicen, contaremos con el listado oficial de quienes serán los emprendimientos y MiPymes beneficiarios de este proyecto.

En cuanto a los criterios técnicos, territoriales y sectoriales aplicados, el proceso de evaluación y selección contempla la aplicación de criterios objetivos orientados a garantizar transparencia, pertinencia territorial y alineación sectorial con los objetivos del proyecto, dentro de los cuales se destacan:

a. Criterios técnicos

- Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes y documentación exigida.
- Validación de antecedentes como beneficiarios de otros proyectos financiados por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.
- Evaluación de la viabilidad de la unidad productiva y su coherencia con el alcance del proyecto.

b. Criterios territoriales

- Verificación de que los emprendimientos y MiPymes desarrollen sus actividades económicas dentro de la localidad de Kennedy.
- Priorización de iniciativas que contribuyan al fortalecimiento económico local y a la dinamización del territorio.

c. Criterios sectoriales

- Revisión de la alineación de la actividad económica con los objetivos del contrato y las dinámicas de reactivación económica local.
- Validación técnica realizada con el acompañamiento del Instituto Distrital de Turismo (IDT), entidad que, conforme a sus competencias en promoción turística y fortalecimiento económico asociado al sector, emite concepto técnico frente a la pertinencia de los emprendimientos y MiPymes postulados.

Finalmente, en atención a la solicitud realizada, nos permitimos adjuntar el siguiente documento:

- Anexo 7 – anexo técnico para conocer el detalle de los requisitos y criterios de selección

5. ¿Cuál es el estado de ejecución del proceso de diagnóstico y caracterización (incluyendo cartografía social), ¿cuántos instrumentos se han aplicado frente a los proyectados y cómo se integrarán sus resultados en el desarrollo de los demás componentes del proyecto?

En atención a la solicitud realizada por la Honorable Junta Administradora Local, se informa el estado actual de ejecución del proceso de diagnóstico y caracterización, correspondiente al Componente I – Fortalecimiento de la Gestión Turística Local del proyecto CPS-981-2025 *Buscando Parche*, el cual constituye la fase base para la implementación de los demás componentes contractuales.

El proceso de diagnóstico tiene como finalidad identificar las dinámicas económicas, sociales y territoriales asociadas al turismo local, mediante la aplicación de instrumentos técnicos de recolección de información primaria que permitan orientar la toma de decisiones del proyecto.

a. Componente I: Fortalecimiento de la Gestión Turística Local

-Etapa 1 - Caracterización y mapeo: se han realizado doscientas (200) entrevistas, doscientas (200) encuestas y dos (2) cartografías sociales

-Etapa 2 - Identificación y desarrollo de corredores turísticos: una vez finalizada la etapa anterior, se procederá con la selección y priorización de zonas, definición de rutas turísticas y elaboración de las fichas técnicas para cada corredor.

Estos instrumentos corresponden a las herramientas proyectadas en el anexo técnico para la fase diagnóstica del proyecto, por lo anterior, los resultados obtenidos a través de entrevistas, encuestas y cartografía social serán incorporados como insumo técnico para el desarrollo de las siguientes fases del proyecto, así:

- Identificación y priorización de corredores turísticos, con base en información territorial validada con la comunidad.
- Definición de rutas turísticas locales y elaboración de fichas técnicas de cada corredor.
- Enfoque de formación empresarial, ajustando contenidos de capacitación según necesidades reales detectadas en los beneficiarios.
- Diseño de estrategias de promoción turística, alineadas con la identidad cultural y vocación económica del territorio.

De esta manera, el diagnóstico no constituye una actividad aislada, sino un instrumento de planeación aplicada, que orienta la ejecución técnica, territorial y sectorial de los componentes posteriores del contrato.

b. Componente II: Fortalecimiento empresarial

-Etapa 1 - Formación y asistencia técnica de servicios turísticos: El operador se encuentra en la fase de subsanación de documentos para proceder con la selección de los beneficiarios del proyecto. Tan pronto se tenga el listado de los seleccionados, se procederá con el plan de capacitaciones el cual ya fue aprobado.

-Etapa 2 - Asistencia técnica para la formalización de prestadores de servicios turísticos: El operador se encuentra en el proceso de elaboración de las fichas técnicas para iniciar con estas asistencias de forma paralela al proceso de formación de los beneficiarios.

-Etapa 3 – Ferias.

-Etapa 4 – Entrega de bonos canjeables por insumos y elementos.

c. Componente III: Promoción turística de Kennedy

-Etapa 1 - Creación del directorio digital “Conecta Turismo Kennedy”

-Etapa 2 – Estrategia de muralismo turístico “Expresiones Urbanas”
Este componente dará inicio una vez finalizada la etapa de caracterización.

Finalmente, en atención a la solicitud realizada, nos permitimos adjuntar los siguientes documentos:

- Anexo 8 – evidencia de las encuestas realizadas
- Anexo 9 – evidencia de entrevistas realizadas
- Anexo 10 – evidencia de las cartografías realizadas
- Anexo 11 – cronograma del componente 1 – etapa 1

6. ¿Cuál es el estado del proceso de formación, incluyendo fechas de inicio y finalización, contenidos, módulos, modalidad y número de beneficiarios proyectados para esta fase?

En atención a la solicitud realizada por la Honorable Junta Administradora Local, se les informa que el proceso de formación iniciará tan pronto se cuente con la lista definitiva de los emprendimientos y MiPymes que serán los beneficiarios de este proyecto, lo que dependerá de la prontitud con que los inscritos avancen el proceso de subsanación. Es importante tener en cuenta que los beneficiarios de estos cursos serán los cincuenta (50) beneficiaron del proyecto en general, dentro de los cuales ya están incluidos los cupos de las iniciativas participativas ganadoras.

Asimismo, les confirmamos que el proceso de formación de está conformado por cursos, talleres y trabajo autónomo. Los cursos a los que se podrán inscribir los beneficiarios son los siguientes:

a. Curso de marketing digital turístico

- Duración: cuarenta (40) horas organizadas en veinte (20) sesiones de dos (2) horas cada una, con dos (2) sesiones semanales durante diez (10) semanas.
- Modalidad: ocho (8) sesiones virtuales o en formato de aula para la exposición de contenidos teóricos y metodológicos y doce (12) sesiones presenciales orientadas al acompañamiento práctico, retroalimentación y consolidación de la campaña de medios para su unidad de negocio.
- Contenido: introducción al marketing digital; ecosistema digital; identificación del cliente ideal; definición de objetivos digitales; planeación de objetivos digitales; selección de canales digitales, entre otros.

b. Curso de inglés

- Duración: cuarenta (40) horas, total de sesiones, veinte (20) sesiones de dos (2) horas cada una.
- Modalidad: 100% virtual, utilizando plataformas de videoconferencia (por ejemplo, Zoom o Microsoft Teams), un sistema de gestión de aprendizaje (como Moodle o Google Classroom) y herramientas colaborativas en línea
- Contenido: fundamentos del inglés para el turismo; vocabulario y gramática; lectura sobre el turismo; greetings and basic expressions; pronunciación y spelling; atención al usuario en inglés, entre otros.

c. Taller en gestión turística sostenible

- Duración: 40 horas, se realizará en diez (10) semanas, distribuido en veinte (20) sesiones de dos (2) horas cada una.
- Modalidad: ocho (8) sesiones presenciales o en formato de aula para la exposición de contenidos teóricos y metodológicos y doce (12) sesiones virtuales orientadas al acompañamiento práctico, retroalimentación y consolidación del plan de turismo.

- Contenido: cadena de valor turística; identificación de actores clave; contexto territorial; diseño de producto o experiencia turística; modelo de negocio turístico y gestión del riesgo, entre otros.

d. Taller en gestión empresarial

- Duración: cuarenta (40) horas, se realizará en diez (10) semanas, distribuido en veinte (20) sesiones de dos (2) horas cada una.
- Modalidad: el taller se impartirá en modalidad presencial, virtual o híbrida (con posibilidades de sesiones interactivas en línea), según las necesidades y posibilidades de los participantes.
- Contenido: emprendimiento y gestión en MiPymes; entorno de las MiPymes y emprendimientos; fundamentos de planeación estratégica; toma de decisiones en emprendimientos y MiPymes, entre otros.

Finalmente, en atención a la solicitud realizada, nos permitimos adjuntar los siguientes documentos:

- Anexo 12 – Plan de formación
- Anexo 13 – Cronograma del plan de capacitación

7. ¿El contrato contempla la entrega de incentivos económicos o en especie, en qué fase del cronograma se proyecta su entrega y cuál es el procedimiento definido para su asignación, selección y validación?

En atención a la solicitud formulada por la Honorable Junta Administradora Local, se informa que el proyecto CPS-981-2025 Buscando Parche contempla la entrega de incentivos en especie, materializados mediante bonos redimibles en insumos y/o elementos productivos, orientados al fortalecimiento y consolidación de las unidades de negocio beneficiarias.

La entrega de los incentivos se encuentra proyectada dentro del:

Componente II – Fortalecimiento Empresarial

Etapas 4 – Entrega de bonos canjeables por insumos y elementos.

Los valores establecidos son:

- MiPymes: bonos hasta por doce millones de pesos (\$12.000.000).
- Emprendimientos: bonos hasta por seis millones de pesos (\$6.000.000).

Se precisa que dichos incentivos no constituyen transferencias directas de dinero, sino mecanismos de fortalecimiento empresarial sujetos al cumplimiento de requisitos técnicos y verificaciones por parte de la supervisión del contrato.

Para acceder a los incentivos, los beneficiarios deberán cumplir integralmente con las condiciones técnicas definidas en el anexo técnico del contrato, entre ellas:

- Haber completado el componente 1 entregando información veraz sobre su unidad productiva.
- Haber participado activamente en el componente 2 por medio de la formación y asistencias técnicas.
- Haber participado en al menos una de las ferias comerciales contempladas en el proyecto.
- Haber completado las actividades definidas en el plan de mejoramiento individual.
- Presentar un plan de comparas detallado y coherente.
- En caso de ser MiPyme, demostrar que son prestadores de servicios turísticos por medio del Registro Nacional de Turismo –RNT actualizado.

Es importante tener en cuenta que el cronograma de entrega de los incentivos económicos será construido y aprobado tan pronto finalice la fase anterior del proyecto.

Finalmente, en atención a la solicitud realizada, nos permitimos adjuntar el siguiente documento:

- Anexo 14 – anexo técnico del proyecto en el cual se establecen los lineamientos criterios para la entrega de los incentivos económicos

8. ¿Qué riesgos tempranos han sido identificados desde la planeación, qué acciones de mitigación se han previsto, ¿cómo se realizará el seguimiento al cronograma y qué mecanismos se han dispuesto para garantizar la transparencia, trazabilidad, protección de beneficiarios y atención de inquietudes o alertas?

En atención a la solicitud formulada por la Honorable Junta Administradora Local, se informa que desde la etapa de planeación y estructuración del contrato CPS-981-2025 Buscando Parche se identificaron riesgos operativos, técnicos, administrativos y sociales asociados a la ejecución del proyecto, los cuales fueron incorporados dentro de la matriz de riesgos contractual y del esquema de seguimiento definido por la supervisión.

a. Riesgos tempranos identificados

Entre los principales riesgos identificados se encuentran:

- Baja participación ciudadana en las convocatorias del proyecto.
- Retrasos en la entrega de documentación por parte de los inscritos o beneficiarios.
- Desalineación entre el cronograma programado y la ejecución real de actividades.
- Dificultades en la articulación interinstitucional requerida para el desarrollo del proyecto.
- Posibles inconsistencias en la información suministrada por beneficiarios.
- Riesgos asociados a la adecuada destinación de los incentivos productivos.

b. Acciones de mitigación previstas

Para prevenir la materialización de dichos riesgos se establecieron las siguientes medidas:

- Estrategias ampliadas de divulgación y socialización comunitaria.
- Implementación de periodos de subsanación documental para garantizar igualdad de acceso.
- Realización periódica de comités técnicos de seguimiento.
- Validación de información mediante revisión documental y verificación por parte de la supervisión.
- Definición de requisitos técnicos progresivos para el acceso a incentivos.
- Acompañamiento permanente del área de Reactivación Económica y del equipo de supervisión.

c. Seguimiento al cronograma de ejecución

El seguimiento al cronograma se realizará mediante un esquema de control continuo que incluye:

- Revisión de informes periódicos presentados por el operador.
- Comités técnicos de seguimiento con participación institucional.
- Validación de evidencias técnicas, administrativas y financieras.
- Actualización del porcentaje de avance de actividades frente a lo programado.
- Verificación previa a la aprobación de cuentas de cobro y pagos contractuales.

Este mecanismo permite identificar oportunamente desviaciones y adoptar acciones correctivas durante la ejecución.

d. Mecanismos de transparencia y trazabilidad

Con el fin de garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos, el proyecto cuenta con:

- Registro documental permanente de actividades ejecutadas.
- Soportes técnicos y financieros asociados a cada fase del proyecto.
- Control y validación por parte de la supervisión contractual.
- Reportes de seguimiento institucional.
- Aplicación de criterios técnicos objetivos para la selección de beneficiarios.

e. Protección de beneficiarios y atención de inquietudes o alertas

El proyecto contempla mecanismos orientados a la protección de los participantes y a la atención de posibles inquietudes, entre ellos:

- Canales oficiales de comunicación institucional y del operador.
- Espacios de socialización y retroalimentación comunitaria.
- Validación previa de información y cumplimiento de requisitos.
- Acompañamiento técnico permanente durante todas las fases del proyecto.
- Recepción y trámite de observaciones o alertas a través de los canales institucionales de la Alcaldía Local.

Finalmente, en atención a la solicitud realizada, se adjunta:

- Anexo 15 – matriz de riesgos inicial del proyecto

El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy reitera su plena disposición y compromiso institucional para atender todos los requerimientos, solicitudes de información y observaciones que la Honorable Junta Administradora Local considere necesarios en el marco del ejercicio del control político, reconociendo en dicho mecanismo una herramienta fundamental para la transparencia, la rendición de cuentas y la adecuada destinación de los recursos públicos en beneficio de la comunidad de Kennedy.

Cordialmente,

JAVIER PRIETO TRISTANCHO

Alcalde Local de Kennedy (E)

CDI.Kennedy@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Carpeta OneDrive - Soportes control político RE

Copia: N/A

Proyectó: Karen Natalia Rivero Riaño, Profesional Reactivación Económica, FDLK
Diana Carolina Camacho Escobar, Profesional Especializado Reactivación Económica, FDLK
Diana Rocío Cubillos Riveros, Profesional Especializado Reactivación Económica, FDLK
Laura Gómez Trujillo, Profesional Especializado Reactivación Económica, FDLK
Irene Marcela Ospina Pantoja, Profesional Reactivación Económica, FDLK

Revisó y Aprobó: Mauricio Buitrago Martínez, Líder Reactivación Económica, FDLK